



Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica.
Obra: CONCEPCION - CABRERO.
N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, 12 de junio de 2015.

TRAMITADO

Fecha 12 JUN. 2015

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 206 /

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2015, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1356, de fecha 08 de junio de 2015, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.- **PÁGUESE** al Perito Judicial Claudio Manuel Castro Gutiérrez, la suma que le corresponde percibir a título de honorario por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

| CAUSA ROL | JUZGADO | N° BOLETA | FECHA BOLETA | MONTO BOLETA |
|-------------|--------------------|-----------|--------------|--------------|
| C-9921-2013 | 3° J.C. Concepción | 181 | 14-05-2015 | 665.500 |

2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.-(\$665.500.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 3307 de fecha 28 de enero de 2015 y a la asignación presupuestaria L.P.2015 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FISCAL (S)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

